



# Evaluación Anual Gestión Presupuestaria Ejercicio Económico 2017

Enero, 2018

Versión: 29 de enero, 2018



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	1
<b>INFORME ANUAL 2017</b> .....	2
<b>1. APARTADO INSTITUCIONAL</b> .....	2
<b>1.1. Gestión Financiera:</b> .....	2
<b>Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana</b> .....	16
<b>Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República</b> .....	31
<b>Programa Presupuestario 783. Administración Penitenciaria</b> .....	45



## Presentación

De conformidad con los artículos 4 y 32 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), No. 8131 del 18-09-2001, y su Reglamento y Reformas, se presenta el **Informe de Evaluación Anual 2017**, del Ministerio de Justicia y Paz.

Dicho informe responde a los lineamientos y directrices brindadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, como órgano rector, las cuales fueron establecidas mediante el instructivo de elaboración del documento, las consultas telefónicas realizadas; así como los datos del informe extraído del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), mismo que presenta la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.

El documento se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

- Informe de Gestión Financiera 2017, análisis institucional.
- Análisis programático del programa presupuestario Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana 780.
- Análisis programático del programa presupuestario Procuraduría General de la República 781.
- Análisis programático del programa presupuestario Administración Penitenciaria 783.

Además, para la elaboración del mismo, se consideró las prioridades institucionales, los objetivos, metas e indicadores aprobados en la Ley de Presupuesto 2017 y el Plan Operativo Institucional 2017, así como su reprogramación en el mes de abril. De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo, el cual es el marco global que orienta los planes operativos institucionales.



## INFORME ANUAL 2017

**Objetivo:** Conocer la situación de la gestión física y financiera institucional del ejercicio económico 2017 e identificar desviaciones y causas, así como acciones correctivas.

### 1. APARTADO INSTITUCIONAL

#### 1.1. Gestión Financiera:

En el siguiente cuadro la institución debe incluir los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017 con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit) **(incluir recursos de crédito público en el espacio asignado para ese rubro).**

Los ministerios y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo los datos del Presupuesto Actual y el Devengado del Informe ZINFORME42\_NEW del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la Apropriación Actual y el Devengado del Sistema Módulo de Poderes.

**Cuadro 1.1.1**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**En colones**

PARTIDA	AUTORIZADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0 Remuneraciones	₡86.418.080.010,33	₡82.017.714.248,12	95%
1 Servicios	₡11.993.820.926,00	₡8.936.854.270,14	75%
2 Materiales y Suministros	₡17.156.319.741,66	₡12.538.732.111,81	73%
5 Bienes Duraderos	₡5.429.424.918,00	₡2.893.922.785,27	53%
6 Transferencias Corrientes	₡3.621.508.798,01	₡3.103.792.829,48	86%
7 Transferencias de Capital	₡10.079.203.438,00	₡4.142.986.000,00	41%
9 Cuentas Especiales	₡1.113.822.319,00	₡0,00	0%
Subtotal	₡135.812.180.151,00	₡113.634.002.244,82	84%
Recurso de Crédito Público	₡11,265,923,049.11	11.259.290.310.28	100%
<b>Total</b>	<b>₡147.078.103.200,11</b>	<b>₡124.893.292.555,10</b>	<b>85%</b>

<sup>1</sup> Ejecutado: Para Ministerios y los Poderes, corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por recepción de bienes y servicios, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación

**Fuente:** Ministerio de Justicia y Paz, Informes SIGAF al 31 de diciembre de 2017.



Conforme el cuadro anterior, la partida 0 Remuneraciones concentró el 95% de ejecución, la partida Servicios la ejecución fue del 75%, la partida Materiales y suministros con un porcentaje de ejecución del 73%, Bienes Duraderos 53% de ejecución, Transferencias Corrientes 86% de ejecución y Transferencias Capital 72% de la ejecución y lo vinculado con Recursos de Crédito Público un 100% de ejecución.

Apréciase que los montos del devengado siguen prácticamente la misma dinámica de representación por partida de la apropiación total. La variación presentada constituye un punto de diferenciación porcentual en aquellos casos en que se dio. Cabe mencionar que el 15% de presupuesto que se dejó de ejecutar no afectó significativamente el alcance de las metas programadas para el ejercicio económico 2017, ya que el Ministerio ha sido diligente en tomar las previsiones del caso e incorporar sostenidamente mecanismos que aseguren la maximización y oportunidad del uso de los recursos.

Con base en el cuadro anterior y sin considerar los recursos de crédito público, complete el siguiente cuadro con las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%:



**Cuadro 1.1.2**  
**Ministerio de Justicia y Paz**

**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
1 Servicios	Se alcanzó un 75% de ejecución, el restante 25% corresponde a: 1. Sobrantes en cuanto a servicios públicos, alquiler de edificios y a la no finalización del trámite de Central Telefónica para el Viceministerio de Paz. 2. Diferencial cambiario que se utiliza en contratos en dólares y a contrataciones que se iniciaron pero que fueron anuladas por la Proveeduría Institucional por distintas situaciones, a trabajos no entregados por la Imprenta Nacional entre otros factores. 3. Adicionalmente debido al Decreto N° 40540-H de Contingencia Fiscal no se pudo realizar el traslado de dichos sobrantes para atender otras necesidades. 4. No se logró concretar la suscripción del contrato de alquiler de un nuevo edificio que permita atenuar nuestro problema de espacio físico; se inició un procedimiento de contratación que debió declararse desierto, ya que al momento de la firma del contrato el oferente manifestó no estar interesado en continuar con la propuesta para alquilar el edificio; el segundo intento de	Tomar provisiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan, y continuar con el seguimiento a las Unidades Gestoras sobre las contrataciones que solicitan y los tiempos para realizarlas.	Programa Presupuestario 779 Viceministro de Gestión Estratégica.  Programa Presupuestario 780.  Programa Presupuestario 781.  Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.	Con respecto a esta partida se logró cubrir las necesidades planteadas por los departamentos, pese a que se presentaron inconvenientes con la tramitación de facturas debido a incumplimiento por parte de la Empresa.



Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
	concretar una contratación se detuvo por la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N°40540-H; una vez obtenida la autorización para continuar el procedimiento de contratación, los trámites no pudieron ser concluidos antes de finalizar el período presupuestario. 5. Por agruparse en esta partida todo lo relacionado con servicios, la gran mayoría de los recursos presupuestados obedecen a una proyección de gasto y su ejecución depende de las necesidades que se van presentando durante el año, de las subpartidas relacionadas con mantenimiento correctivo de equipo, servicios públicos y viáticos dentro del país, reflejen saldos disponibles. 6. Por último, en este período fue necesaria la renovación de varios contratos por servicios, los cuales se pactaron por montos menores a los proyectados, lo cual también tuvo su efecto en la ejecución presupuestaria.			
2 Materiales y Suministros	Se alcanzó un 73% de ejecución, el restante 27% corresponde principalmente a: 1. Durante el año 2017 de dicha partida, resultaron varias contrataciones infructuosas principalmente las de mantenimiento y reparación de equipos, mobiliarios de	Se continuará con el seguimiento constante de los procesos de contratación hasta que concluyan satisfactoriamente	Programa Presupuestario 779 Viceministro de Gestión Estratégica.  Programa Presupuestario 780.	El Plan Anual de Compras se ejecutó satisfactoriamente, saldos disponibles son producto de la aplicación del Decreto Ejecutivo N°40540-H



Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
	oficina y otros, al tiempo de duración de solicitudes de pedido en la Proveeduría Institucional adjudicando contratos continuos presentados en el primer trimestres del año hasta finales de noviembre o inicios de diciembre cuando ya no se podían realizar cargas a dichos contratos para atender las necesidades, a sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período y debido al Decreto N° 40540-H de Contingencia Fiscal por el cual no se puedo realizar el traslado de dichos sobrantes para atender otras necesidades. 2. Sin embargo, es importante señalar que los saldos disponibles son producto de la aplicación del Decreto Ejecutivo N°40540-H por el cual no se puedo realizar el traslado de dichos sobrantes para atender otras necesidades.		Programa Presupuestario 781.  Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.	
5 Bienes Duraderos	Se alcanzó un 53% de ejecución, el restante 43% quedo sin ejecución debido a: 1. Contrataciones infructuosas principalmente las de mantenimiento y reparación de equipos, mobiliarios de oficina y otros, al tiempo de duración de solicitudes de pedido en la Proveeduría Institucional finalizando contratos a finales noviembre y principios de diciembre perjudicando la	Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan.	Programa Presupuestario 779 Viceministro de Gestión Estratégica.  Programa Presupuestario 780.  Programa Presupuestario 781.	En general se atendieron las necesidades planteadas en el Plan Anual de Compras para el período 2017.





Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
	<p>entrega de las facturas por los plazos de entrega de las empresas.</p> <p>2. Sobrantes producto de las contrataciones realizadas durante el período y debido al Decreto N° 40540-H de Contingencia Fiscal por el cual no se puede realizar el traslado de dichos sobrantes para atender otras necesidades.</p> <p>3. A compromisos que resultó imposible devengar al cierre del período.</p> <p>4. El más significativo tiene que ver con el atraso en la entrega de los trabajos del proyecto de remodelación denominado "Reestructuración y ampliación del edificio de Derecho Público".</p> <p>5. Un Procedimiento de Contratación que quedó a la espera de la presentación de especies fiscales por parte del adjudicatario para la confección del correspondiente contrato.</p>		<p>Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.</p>	
6 Transferencias Corrientes	<p>Se alcanzó un 86% de ejecución, el restante 14% pertenecen:</p> <p>1. Las sub-partidas de Prestaciones legales e Indemnizaciones, las cuales al no presentarse situaciones que ameritarán pagos por dichos conceptos su ejecución fue baja.</p> <p>2. El saldo de la subpartida 60301 Prestaciones Legales es el que mayor incidencia tiene en el nivel de ejecución</p>	<p>Tomar previsiones de posibles sobrantes y trasladarlos a otras necesidades siempre que los lineamientos que se emitan para Gobierno Central así lo permitan.</p>	<p>Programa Presupuestario 779 Viceministro de Gestión Estratégica.</p> <p>Programa Presupuestario 780.</p> <p>Programa Presupuestario 781.</p>	<p>La programación presupuestaria no se vio afectada, dado que era un dinero destinado a una transferencia para un Órgano desconcentrando, en la que servimos de intermediarios para la asignación de fondos.</p>



Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
	<p>de esta partida; los funcionarios para los cuales los recursos fueron reservados decidieron continuar laborando y posponer su jubilación; ante esto y dada la restricción estipulada en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, fue imposible efectuar una modificación presupuestaria para aprovechar los recursos.</p> <p>3. Quedó un saldo importante en la subpartida 60399 Otras prestaciones, los recursos presupuestados corresponden a una previsión para cubrir el pago de subsidios en el caso de incapacidades de funcionarios.</p>		Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.	
7 Transferencias de Capital	<p>En esta partida por aplicación de la Directriz Presidencial N° 40540-H de Contingencia Fiscal no fue permitida la transferencia de capital por un monto de ₡5.936.1 millones de colones, de ahí el resultado tan bajo de ejecución de la partida.</p> <p>La Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-PG-0524, ..." se imprueba la suma ₡5.936.1 millones, según las transferencias señaladas en la leyes Nos 9411 y 9461 correspondientes al ejercicio económico 201, y su aplicación; vista de lo señalado en la certificación de fecha 12 de octubre de 2017, emitida por la</p>	Se remitió oficio MJP-927-2017l Ministerio de la Presidencia con la intención de que el mismo valorara no aplicar a nuestro programa presupuestario la normativa referente al plan de contingencia fiscal, acción que resultó infructuosa.	Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.	La programación presupuestaria se vio afectada, por aplicación de la Directriz Presidencial N° 40540-H de Contingencia Fiscal.



Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecutar las acciones 1/	
	Tesorería Nacional, donde se indica que el desembolso de los recursos quedan sujetos a la situación fiscal del país y su disponibilidad; por lo tanto, no existe certeza que los recursos presupuestados por ese Patronato vayan a ser girados."			
	Declaración desierta del componente edificaciones, lo que implica que el componente de mayor peso a nivel económico, así como de obra física, se demorara en la adjudicación de la empresa para el inicio de las obras constructivas. Al tener esta situación en el proceso de contratación administrativa, significa además que se realicen ajustes para el nuevo proceso de contratación administrativa, a fin de que la Proveduría Institucional realice las gestiones. Según lo establece la Ley de Contratación Administrativa.	Como medidas correctivas, se realizan procesos de coordinación entre las instancias involucradas, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Proveduría Institucional y Despacho Ministerial, con el fin de articular los esfuerzos y acelerar el nuevo proceso de contratación de las edificaciones. Lo anterior, con el propósito de tener en el menor plazo las instalaciones construidas, en beneficio de la población con sanciones privativas de libertad. Es importante indicar, que se continua trabajando en el desarrollo del proyecto en beneficio de la población penitenciaria, y por la demora presentada por la declaración desierta del componente	Programa Presupuestario 783. Coordinadora Departamento Administrativo.  Patronato de Construcciones, Instalación	



Partidas presupuestaria	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria 2/
		Acciones	Responsable directo de la ejecución de las acciones 1/	
		edificaciones, se aplaza la ejecución de las obras y por consiguiente la entrega de la totalidad del proyecto para los años subsiguientes 2018 y 2019.		
9 Cuentas Especiales	Los recursos de esta partida se originaron en cumplimiento a los artículos 1 y 4 de la Directriz N° 070-H, dirigida al Sector Público " Sobre la Eficiencia, Eficacia y transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública" del Programa Presupuestario 781.	Se continuará con el seguimiento constante	Programa Presupuestario 781. Dirección Área Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y los Administradores de los diferentes contratos	No se afectó la programación presupuestaria

<sup>1</sup> Se refiere a la persona responsable, directa de ejecutar la acción, no se refiere al Director (a) del Programa o Subprograma.

Fuente: Informes de Gestión Financiera, elaborados por los Programas Presupuestarios 779, 780, 781, 783, Patronato de Construcciones, Instalación y Adquisición de Bienes y Servicios Unidad Ejecutora Proyecto BID

Complete el siguiente cuadro con las partidas que presentaron al Primer Semestre un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio 2017 tienen un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%, lo anterior sin considerar los recursos de crédito público:







**Cuadro 1.1.3**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Factores y razones que afectaron la ejecución presupuestaria,**  
**Acciones correctivas**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partidas presupuestaria	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicada	Razones que afectaron la ejecución Presupuestaria
<p>Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos a nivel Institucional</p>	<p>Como acciones correctivas en lo concerniente a la partida de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos a nivel Institucional se han realizado las siguientes gestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación constante con las empresas que brindan los servicios públicos los cuales han entregado facturas hasta abril. Así también se gestiona con las empresas de alquiler de equipo para la remisión de la facturas al día.</li> <li>2. La gestión de compras de la institución se realiza de manera integral, conforme la Ley de Contratación Administrativa bajo la figura de la consolidación de las compras. Se espera para el mes de agosto y setiembre se finiquiten la adjudicación de las solicitudes de compra de bienes que corresponden a Licitaciones Públicas y abreviadas con el fin de cancelar los compromisos a más tardar en el mes de diciembre 2017.</li> <li>3. Así también, con base a la recepción de solicitudes de cargas de contrato se presentarán en la Proveeduría Institucional, en la semana del 26 al 30 de junio, las compras concursales y se presentarán las solicitudes en Proveeduría Institucional el próximo 24 de julio.</li> <li>4. Monitoreo constante de los procesos de contratación y facturación.</li> <li>5. Se valorarán las necesidades urgentes que presentan los Programas Presupuestarios con el fin de trasladar recursos financieros generados por remanentes a otras sub partidas que lo requieran.</li> <li>6. Una vez liberado los recursos correspondientes al tercer y cuarto trimestre se procederán a la elaboración de las reservas presupuestarias para cancelación de Alquileres, Servicios Públicos, seguros, alimentación de la población privada de libertad, combustible prestaciones legales, indemnizaciones y reintegros y devoluciones y transferencias a personas para pago de incentivos laborales a la población penal.</li> </ol>	<p>Todas las acciones correctivas indicadas en el informe del primer semestre fueron llevadas a cabo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No ingreso de algunas facturas por servicios públicos, de los meses de noviembre y diciembre.</li> <li>2. El Decreto Ejecutivo No. 40540-H Contingencia Fiscal, publicado en el Alcance No 191, del 7 de agosto del 2017, suspendió trámites que ya estaba programados.</li> <li>3. No se concretó el contrato para el alquiler de un edificio, lo que afectó no solo el rubro de alquileres sino también vigilancia, limpieza y bienes intangibles (monto reservado para el pago de la garantía de cumplimiento).</li> <li>4. Los otros remanentes corresponden a provisiones tanto de los contratos correctivos, como para la atención de los procesos judiciales.</li> </ol>



Partidas presupuestaria	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución Presupuestaria
<b>6</b> <b>Transferencias Corrientes</b>	Se realizan coordinaciones constantes con la Agencia de Protección de Datos manteniendo desde el Despacho del Viceministro de Gestión Estratégica acompañamiento a los procesos que permitan alcanzar una satisfactoria ejecución presupuestaria al finalizar el año. Así mismo por parte de la Agencia de Datos, se realizó consulta ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, referente al superávit, si en el caso; uso legal de los recursos propios.	El Viceministro de Gestión Estratégica mediante la programación de reuniones con la Directora de la PRODHAB, las cuales permitieron determinar el grado de ejecución además se amparó a la Directriz CIR-TN-001-2017, la cual establece una serie de requisitos que se deben de cumplir, para poder aplicar la transferencia.
<b>7</b> <b>Transferencias Capital</b>	En la partida de transferencias corrientes y de capital se espera realizar la transferencia total de los recursos tanto de la Unidad ejecutora del BID y del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes en el segundo semestre del año en curso.	Se realizaron ambas transferencias: 1. Unidad Ejecutora del BID: superaron la meta. 2. Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes: Se han realizado las acciones de coordinación y seguimiento correspondientes en el desarrollo del proyecto.

Fuente: Informes de Gestión Financiera, elaborados por los Programas Presupuestarios 779, 780, 781, 783, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y Unidad Ejecutora Proyecto BID.

## Sobre Transferencias

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227 artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales) deberán llenar el siguiente cuadro, lo anterior, con el fin de conocer las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que llevaron a cabo sobre éstos en el 2017; así como los saldos disponibles en caja única:

**Cuadro 1.1.4**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Acciones de dirección, coordinación y vigencia de recursos transferidos**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos 1/	
		Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2017
Agencia Protección de Datos de Los Habitantes "PRODHAB"	Las transferencias que se solicitaron se concretaron en todos los casos en que se cumplió con los requisitos que se establecen en la normativa para la acreditación de las mismas. Se transfirieron solo y únicamente los montos que se justificaron siempre y cuando se cumpliera con las directrices de la Tesorería Nacional. La justificación abarcó salarios, pago a proveedores, y otros compromisos. Se realiza seguimiento a las partidas-subpartidas	¢342.704.521.35	¢344.781.478.22





Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos 1/	
		Al 31 de diciembre 2016	Al 31 de diciembre 2017
	además del monto que no exceda los compromisos.		
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) <sup>1</sup>	Informes de ejecución presupuestaria	¢0	¢6.779.558.91
Patronato de Construcciones, Instalación y Adquisición de Bienes y Servicios	Mediante los informes de ejecución de los recursos que solicita la Dirección Financiera de este Ministerio, en acatamiento de los lineamientos emitidos por la Tesorería Nacional para realizar transferencias a otras instituciones.	¢20.331.574.694.05	¢25.524.948.160.91
Unidad Ejecutora del Proyecto BID contrato 2523/OC-CR (gastos operativos)	El MJP dirige estratégicamente la ejecución del Programa a través de la aprobación de las acciones estratégicas y de seguimiento del programa y la emisión de directrices e necesarias la adecuada coordinación del programa, para ello se ha implementado reuniones periódicas con el Coordinador General de UEP y los Gerentes Técnicos. Adicionalmente el Coordinador General de la UEP presenta al MJP y al BID informes de avance y desarrollo de las actividades de cada componente.	¢120,099,862.44	¢4,249.160,229,07

Fuente: Datos suministrados por PRODHAB, ILANUD, Patronato de Construcciones, Instalación y Adquisición de Bienes y Servicios, Unidad Ejecutora Proyecto BID.

<sup>1</sup> El saldo que se refleja en el ILANUD se transfiere a una cuenta propia.

Nombre y Firma del Máximo Jerarca:  
Sr Marco Feoli Villalobos, Ministro de Justicia y Paz.

**Firma:**

**Sello:**



## Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2017.

**Código y nombre del Programa o Subprograma:** Incluir el código y nombre del programa o subprograma.

### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.

**Cuadro 2.1.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana**  
**Grado de cumplimiento de metas de producción**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de Cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
<b>P.01</b> Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Personas usuarias de servicios	14.650	34974	239%	x		

Fuente: Programa Presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana

De acuerdo con el cuadro anterior, para cada unidad de medida indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.



Si bien este apartado hace alusión a señalar aspectos en caso de calificar parcialmente cumplido y no cumplido, se estima necesario señalar aspectos de la gestión que, durante el periodo evaluado, incidieron en el incremento de la meta establecida.

Es necesario resaltar que, en materia de promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, la gestión se orientó al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.

De acuerdo con los datos que muestra el cuadro 2.1, respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se registra que 34974 personas usuarias recibieron directamente el bien y servicio, de los distintos acciones que se implementa en esta materia: Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Arte por la Paz; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, total de población usuaria (Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia).

Aunado con lo antes señalado, esta meta de producción, se incrementa en virtud de la operación de los siete Centros Cívicos por la Paz, lo cual conllevó a asignar y fortalecer el personal para la coordinación y desarrollo de acciones, contando los Centros con importante afluencia de personas usuarias a los diferentes servicios que se brinda.

- Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además, realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad (efectivo, parcialmente efectivo y no efectivo), o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76%- 99%	76%-99%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% -75%	0%-75%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.



A los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se le emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado y se clasificará como “No Efectivo”.



**Cuadro 2.2.**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 780 Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociado y efectividad.**  
**Al 31 de diciembre de 2017 (En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de avance	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
P.01 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Socia	P.01.01. Cantidad de planes locales de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales. (Gestión-eficacia)	5	5	100%	94,43	80,93	85,71	X		
	P.01.02. Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos. (Gestión-eficacia)	250	323	129%	47,22	40,47	85,71	X		
	P.01.03. Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión-eficacia)	12	12	100%	11,80	10,12	85,71	X		



Producto	Indicador	Meta			Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de avance	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
	<b>P.01.04.</b> Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	7	7	100%	118,04	101,17	85,71	X		
	<b>P.01.05.</b> Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. (Gestión- calidad)	90%	97%	108%	11,80	10,12	85,71	X		
	<b>P.01.06.</b> Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	44%	120 jóvenes	100%	94,43	80,93	85,71	X		
<b>Total de recursos</b>					<b>377,73</b>	<b>323.74</b>	<b>85,71</b>	<b>6</b>		



1/ Estimación realizada por la Institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectuó el pago de la obligación.

**Fuente:** Fuente: Informes de Evaluación 2017, datos suministrados por el Centro Gestor.

**Los cuadros 2.1 y 2.2 deben remitirse al analista enlace de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en formato Excel y mediante correo electrónico.**



a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de **cada indicador de producto** del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:

- De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

En materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, el indicador vinculado con la elaboración de Planes Locales en comunidades se logró en un 100%, aspecto de relevancia al constituirse, estos en instrumentos que permiten abordar de forma integral y coordinada las problemáticas asociadas a la seguridad, violencia y convivencia de un territorio determinado, considerando, entre otras condiciones, las geográficas, culturales, sociales y económicas, para responder a las particularidades y necesidades de cada localidad y fomentar la participación activa de sus habitantes.

La elaboración de Planes Locales de Prevención, en las comunidades establecidas, favorece a la población objeto, donde se desarrollan acciones que aportan a la prevención de las manifestaciones de la violencia y promoción de la Paz.

Los Planes Locales se constituyen en un instrumento que se desarrolla mediante la implementación de diversas etapas:

- 1.- Coordinación con actores y autoridades locales clave;
- 2.- Conformación y capacitación de un equipo de trabajo en el espacio local;
- 3 Elaboración de un diagnóstico y desarrollo de una consulta participativa a distintas poblaciones del cantón;
- 4 Formulación y validación estratégica a partir de toda la información recabada; aprobación por parte de las autoridades locales previo a su ejecución.

Los Planes Locales que, durante el periodo evaluado, se logró elaborar, corresponden a las comunidades de Osa, Buenos Aires, Montes de Oca, Barva y Santo Domingo.

Cabe mencionar que se requirió realizar una variación en las comunidades, identificadas en el proceso de programación inicial, para el periodo evaluado de las comunidades de Santa Cruz, Cañas, Nicoya, Golfito y Osa; en virtud de aspectos del contexto que demandó un replanteamiento a excepción de la comunidad de Osa, las cuatro comunidades que sustituyeron las programadas corresponden a: Montes de Oca, Santo Domingo, Barva y Buenos Aires. Ésta última notificada mediante oficio DVMP 033-02-2017 y modificada en el proceso de Reprogramación.

Lo anterior obedeció a factores externos al centro gestor, los cuales se encuentran directamente relacionados con la escasa viabilidad y capacidad en las comunidades iniciales, para desarrollar el proceso de elaboración de un Plan Local de Prevención; además de la preocupación por las condiciones de sostenibilidad que se requieren por parte de los actores involucrados. Dichas condiciones de viabilidad fueron revisadas con detenimiento en el proceso de este año, la cual determinó el alto riesgo de no cumplir con dicho indicador en caso de continuar con esas comunidades.





Adicionalmente la asignación reciente de la coordinación de los procesos que se implementan en los Centros Cívicos a la Dirección responsable de elaborar los Planes locales, implico, sumar los siete cantones en los que funcionan Centros Cívicos, así como su necesaria distribución de recursos tanto materiales, humanos y de viáticos para dicho programa.

Lo anterior requirió, tomar medidas que permitieran cumplir oportunamente con las metas de los indicadores institucionales, de allí la necesidad de variar parcialmente las comunidades.

Cabe agregar que, pese a la variación de los cantones, los mismos cuentan con los criterios y requisitos que permiten desarrollar por parte del centro gestor el trabajo que corresponde.

En este sentido se elaboraron los siguientes Planes Locales:

Plan Local de la Violencia del cantón de Barva de Heredia. El mismo es entregado a la Presidenta del Concejo Municipal de Barva, se realizó la presentación ante el Concejo Municipal, fue aprobado por unanimidad y declarado de interés cantonal. Como parte del proceso se desarrolló un diagnóstico narrativo y talleres de diagnóstico participativo, en la que participaron representantes de instituciones de la comunidad, jóvenes, participaron un total de 112 personas.

Plan Local de Prevención de la Violencia Montes de Oca, presentado ante la Alcaldía Municipal. Como parte del proceso se desarrolló un diagnóstico narrativo y talleres de diagnóstico participativo, los cuales se llevaron a cabo en instituciones, un taller con representantes y líderes comunales y un taller con jóvenes, participando 27 personas.

Plan Local de Prevención de la Violencia Santo Domingo de Heredia, presentado ante la Alcaldía Municipal, como parte del proceso se desarrolló un diagnóstico narrativo y talleres de diagnóstico participativo: un taller con los miembros del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional –CCCI-, un taller con jóvenes del Colegio Técnico Profesional del Este ; dos talleres con representantes y líderes comunales y un taller con el grupo de mujeres emprendedoras del Cantón , participando 109 personas.

Política Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia Osa, Presentada y validada por Concejo Municipal, el proceso participativo incorporó a población consultada/beneficiada directamente 133 personas (74 mujeres/59 hombres), Política Local de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia Buenos Aires. Presentada y validada por Concejo Municipal, el proceso participativo incorporó población consultada/beneficiada directamente 236 personas (98 mujeres/138 hombres).

Así también, en materia de resolución de conflictos, el indicador **de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales** a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, se alcanzó en un 100%,

El cumplimiento del indicador señalado, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz, procura el beneficio a la población objeto, articulando esfuerzos interinstitucionales para cumplir un mismo objetivo y maximizando recursos estatales, para



incidir en prevención de violencia en las regiones donde se encuentran ubicadas las Casas de Justicia.

Se realizaron un total de 53 acciones articuladas en actividades como charlas, talleres, ferias, festivales, visitas de campo, conversatorios entre otras, todas con la participación interinstitucional local, permitiendo además que las comunidades beneficiadas conocieran de los servicios que las diferentes instituciones, las Casas de Justicia y Centros Cívicos para la Paz, brindan a la población. Este tipo de acciones repercutió además en la afluencia de más usuarios a las Casas de Justicia y otorgó estrategias a las personas participantes, para una convivencia pacífica y cultura de paz.

Es importante destacar que la incorporación activa y sistemática de las Casas de Justicia a Redes Sociales, se constituye en procesos permanentes de coordinación con las redes sociales, el apoyo que reciben funcionarios y funcionarias de Casas de Justicia, ratifica la importancia del trabajo mancomunado que surge a nivel interinstitucional, constituyéndose las redes sociales en un efectivo enlace para la remisión de casos y la cultura que poco a poco adquieren los ciudadanos, respecto a formas alternativas en la solución de conflictos.

De igual forma, el **indicador asociado con Redes de Jóvenes capacitadas** en temas asociados a prevención de la violencia, se alcanza en un 100%, se logra capacitar seiscientos sesenta y ocho personas del Programa Red Nacional de Jóvenes sensibilizadas, acerca del tema la Trata de Personas, para la prevención de violencia de personas menores de edad.

De los cuales 528 eran jóvenes y 140 personas adultas; 198 hombres y 470 mujeres. Jóvenes y adultos de las redes de jóvenes de Limón, Heredia, Quepos-Parrita-Jacó, Pérez Zeledón, Desamparados, Guanacaste, Cartago y San Carlos participaron activamente.

En esta línea se desarrollaron talleres en el que se aplicó ejercicios como “Vendedor de los Sueños”, técnica de trabajo que permitió reflexionar acerca del qué pasa con los sueños frente a la Trata de Personas; los sub-temas como el ejercicio de los derechos humanos, su afectación en situación de trata y el Rostro de la Trata de Personas definió creativamente por los y las participantes la trata de personas; entre otros ejercicios que permitieron tener un primer acercamiento al tema y tocar elementos sensibles, la reflexión y el análisis.

Se rescataron sentimientos expresados por los y las participantes, la definición de trata de personas, como forma de violencia y violación de los derechos humanos, el ejercicio del poder, la discriminación por género, posibles consecuencias y la importancia de prevenir.

Se exploraron las modalidades de la trata de personas y la ruta que siguen las personas en la trata; posibles fines y consecuencias; factores de riesgo y protectores y alternativas de actuación.

Las estrategias metodológicas permitieron la construcción de ideas, los aportes de los/as jóvenes y adultos de la Red y el logro de objetivos propuestos de inter-aprendizaje.

Para el 2017, se formularon cincuenta y dos proyectos preventivos en total. La principal población beneficiada de los proyectos de los y las jóvenes fue la comunidad estudiantil; no obstante, se dieron propuestas más allá que llegaron a adultos mayores y adultos en general (padres/madres).



En cuanto al **indicador de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes** participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia, se logra cumplir en un 100%

Resultado que aporta significativamente a la población objeto, al lograr la participación de 120 jóvenes de la Red de Heredia, Desamparados, que participaron en procesos de promoción y prevención de la violencia.

Importante de destacar el desarrollo de diecisiete proyectos preventivos juveniles de dichas zonas propuestos por los y las jóvenes.

Temas como ciberbullying; redes sociales; prevención de uso de drogas; prevención de violencia; bullying; sexualidad; tolerancia; trata de personas; convivencia; ambiente; guiaron sus propuestas.

Los convivios; juegos; pizarras informativas; brochures; murales; talleres; cine foros; carteles; actividades con invitados especiales; páginas web; exposiciones; reflexiones; actos cívicos; charlas; mantas; carteles; actividades educativas; grupos de diálogo; campañas; fueron métodos propuestos por los y las jóvenes.

Los beneficios brindados a la población objeto en materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana, aportan a la promoción de la paz, al lograr la cobertura de colegios, que posterior a un trabajo de capacitación y acompañamiento, cuenten los estudiantes con las aptitudes y técnicas para el desarrollo de proyectos preventivos, lo cual los faculta para incidir positivamente en la dinámica de sus centros educativos, aspecto relevante dado los beneficios que recibió en este año la población usuaria del servicios, como estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, el cual ha sido el otorgamiento de información relevante y de acciones vivenciales que permiten orientar la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.

En cuanto a las metas establecidas con resultados mayores a lo programado, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alterna de conflictos. La meta relacionada al indicador de personas certificadas en materia de resolución alterna de conflictos se supera, lo cual se explica en razón que se estableció inicialmente como población meta a certificar, principalmente a los participantes de los procesos de "formación de mediación entre pares", los del "Programa Dialoguemos" en algunas comunidades y los mediadores que participaran en el proceso de "reforzamiento del Rol del Mediador en Casas de Justicia".

Al respecto, se logró realizar 5 procesos de capacitación de 11 sesiones cada uno para la formación de jóvenes mediadores, donde se certificaron 88 jóvenes. Se certificaron además 145 personas en el Programa Dialoguemos donde se incluyen personas de comunidades, policía penitenciaria, policía de Fuerza Pública y jóvenes de la comunidad de Guarari. Además, se certifican 29 personas privadas de libertad por su participación en el curso de "Competencias Individuales para la resolución de conflictos". Asimismo, se realizó una capacitación para la unificación del proceso de mediación en Casas de Justicia donde participaron 61 mediadores comunales y activos de 9 Casas de Justicia.



La formación y certificación de jóvenes mediadores entre pares en los Centros Cívicos para la Paz, se llevó a cabo en 11 sesiones, con una metodología dinámica, especialmente diseñada para jóvenes. Con actividades que incluían consultas, trabajos de observación y análisis de situaciones de conflicto, fomentando el pensamiento crítico y el diálogo de las personas participantes con sus familias, vecinos y sus pares. Este proceso de capacitación permitió que los y las jóvenes en formación, se acercaran más a sus familias, dialogaran con sus padres y otras personas adultas y poco a poco transformaran su visión y afrontamiento de las situaciones de conflictividad que enfrentan diariamente. Como se mencionó, impactó positivamente no solo a las personas participantes, sino a las familias y las comunidades a los que, los y las mediadoras juveniles de Centros Cívicos por la Paz a la que pertenecen las personas certificadas con el Programa Dialoguemos obtuvieron herramientas para comunicarse de forma asertiva, identificaron hábitos de su vida que les roba la paz y actitudes personales que fomentan una cultura de paz, además reflexionaron sobre la importancia del diálogo y la escucha empática para la transformación del conflicto. Todas estas herramientas se utilizaron con simulaciones de los seis pasos para facilitar y gestionar conflictos.

En esta misma línea se logró concretar procesos de capacitación a personal de la Policía Penitenciaria y de Seguridad Pública, mismos que brindaron herramientas a los y las participantes, para resolver de forma pronta y mediante el diálogo, las diferencias relacionales que se presentan en su quehacer diario, con el personal, privados de libertad y ciudadanos.

Destaca la capacitación impartida a los residentes de la Unidad de Atención Integral (UAI) Reinaldo Villalobos Zúñiga, fue percibida por los participantes como muy beneficiosa, en palabras de algunos participantes: "Me enseñó mucho, como valorarme, como hacer para resolver un problema, poder dialogar ante el conflicto", "Me ayudó en mucho, para poder tener la capacidad de solucionar un problema, al igual analizar mi vida y ser mejor persona y padre para mis hijos", "Me enseñó cómo manejar mi carácter y entender que existen muchos valores dentro de mi como persona".

Así también en el proceso de Reforzamiento del Rol del Mediador en Casas de Justicia, se analizaron casos de múltiples problemáticas, además se proporcionaron herramientas prácticas y estratégicas para el manejo emocional desde una visión de género y de derechos humanos.

Otro de los indicadores que muestra superación en los resultados obtenidos se asocia con el Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. Las acciones realizadas durante el año evaluado, con la coordinación de las Casas de Justicia, tales como capacitaciones, reuniones y conversatorios, así como el proceso de capacitación a las y los mediadores voluntarios, ha dado como resultado una mayor satisfacción del usuario por el servicio brindado en los procesos de mediación. Lo cual aumenta el nivel de satisfacción a un 97%, siendo el 3% restante más por no responder a la consulta que a insatisfacción del servicio brindado. Al respecto de 2281 usuarios que calificaron los servicios de excelente a muy bueno lo que brinda mayor credibilidad y confianza del usuario para apostar por los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.



De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

En materia de Promoción de la paz y Convivencia ciudadana se debe señalar que se logró las metas establecidas, no presentándose metas inferiores al 100%.

- Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Referente a los resultado de la aplicación de las acciones correctivas que se indicaron en el Informe de Seguimiento 2017, en materia de Promoción de la Paz, si bien la meta del indicador de Planes Locales, no presentó avance en el primer semestre, como bien se planteó en el citado informe, los planes locales para su elaboración, requieren cumplir con una serie de requerimientos, los cuales implican un proceso llevado a cabo en asocio con una multiplicidad de actores locales, especialmente con el Gobierno Local de cada Cantón.

Las acciones implementadas de acercamiento y construcción de alianzas con las nuevas autoridades de gobiernos locales se vieron plasmadas en la concreción de los cinco planes locales programados. Los planes locales se constituyen en el resultado de un proceso que se realiza en asocio con una multiplicidad de actores locales, especialmente con el Gobierno Local de cada Cantón.

Al lograrse cumplir cada una de las fases que conforman la elaboración de los Planes Locales permitió el cumplimiento de la meta establecida al finalizar el año.

b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

Referente a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados, los resultados obtenidos por el centro gestor, tanto en el cumplimiento de las metas, como en el porcentaje de los recursos ejecutados y de acuerdo a los rangos establecidos, se ubica en una clasificación de efectivo en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, presentando un resultado satisfactorio.

El porcentaje de ejecución del centro gestor muestra un porcentaje de ejecución del 85.7%, si se toma en cuenta que las condiciones propias del modelo de ejecución presupuestaria, que limitan este ejercicio en virtud de diversos factores que inciden en el proceso.

La dinámica de la ejecución del programa presupuestario 780: Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana al concluir el año 2017, es consecuente con el hecho de que dicho presupuesto está constituido en un 80.8% por salarios y gastos asociados en materia de seguridad social (¢954.144.385,00) y un 19.2% corresponde a gasto operativo (¢226.250.791,00), por ende la ejecución de los recursos se da paulatinamente en la proporción mensual que demande el pago del componente de salarios, el componente de



servicios públicos, el alquiler de edificio y equipo de cómputo y finalmente la adjudicación de las compras programadas.

Debe tenerse en cuenta además que el principal componente de la gestión que se realiza en relación con las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz, se constituyen en acciones técnicas desarrolladas por el componente humano, siendo este factor, el de mayor peso para el ejercicio del análisis, el cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.

En esta línea, se debe señalar que en el primer informe se planteó que la razón del atraso de algunos procesos descansaba en no haber tenido a disposición los recursos económicos solicitados en el presupuesto 2017. Como medida correctiva, se estableció para el segundo semestre calendarizar las acciones para el cumplimiento de las metas de los indicadores que presentaban leve avance. Por otro lado, es importante mencionar que varios indicadores son de resultado anual, lo cual hace que no se reflejen en el informe semestral, la optimización del recurso (humano y económico), y las alianzas de apoyo interinstitucional que se llevan a cabo, lo cual se complementa con la atención de actividades administrativas, también abordadas en tiempo, para garantizar que el personal cuente con los insumos requeridos en la realización del trabajo.

- Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

Considerando que el Ministerio de Justicia y Paz, cuenta según el artículo 7 de la Ley Orgánica, la rectoría en materia de prevención, uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación, sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

La gestión en materia de promoción de la paz y convivencia ciudadana aporta a la misión Institucional al contribuir, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la paz, y prevención de la violencia.

El ente gestor además orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se



consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

Destaca acciones interinstitucionales, con diversas entidades tales como Comisiones Nacionales de prevención del país tales como Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, Comisión Nacional de Seguridad en Eventos Deportivos, Consejo Técnico de Niñez y Adolescencia, Comisión Nacional contra Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, Enlace Nacional de los Proyectos BE1, Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica y BB1, Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a niñez, adolescencia y juventud en los países del SICA, de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, ESCA. Se acompaña además distintos procesos de cooperación internacional con la ESCA, Proyectos BE1, BB1, ICAP, UNICEF, PNUD, con espacios de representación local como la Federación de Municipalidades de Heredia y la Unión de Gobiernos Locales, con ONGs y Fundaciones orientadas a la prevención de la Violencia.

Se debe destacar los procesos de articulación con instancias externas que permiten generar alianzas con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), bajo la presidencia y secretaría técnica de la COMESCO, con la gestión programática interinstitucional de Centros Cívicos, entre otras.

En este sentido, se ha trabajado en el posicionamiento de la temática de la violencia de manera activa en distintos espacios de diálogo sumando de manera coherente a la misión institucional.

- c. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En materia de promoción de la paz y convivencia, la Institución cuenta con metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo vigente, mismas que se enmarcan bajo el objetivo estratégico de dicho Plan de: "Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad", por lo que los logros alcanzados por el Programa, en materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, se vinculan con el cumplimiento del objetivo establecido, al incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, Centros Cívicos, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, el centro gestor, realizó acciones para la prevención de la violencia y promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.



Por lo que la Institución mediante la implementación de acciones en prevención de la violencia y promoción de la paz, con diferentes actores sociales, aporta a significativamente al cumplimiento del objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En este sentido se logró la elaboración de cinco planes de promoción de la paz y prevención de la violencia elaborados, en coordinación con los gobiernos locales. Los Planes Locales de promoción de la paz y prevención de la violencia, en coordinación con los gobiernos locales, aporta a las estrategias de acción en el campo de la prevención del delito y promoción de la paz contribuyendo al cumplimiento del objetivo vinculado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Otra de las acciones desarrolladas por el centro y que contribuye al objetivo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se vincula con la cantidad de personas que se certificaron en resolución alterna de conflictos.

Los logros alcanzados en el campo de promoción de los mecanismos de resolución de conflictos, aportan a una cultura de paz brindando herramientas y el desarrollo de habilidades para el dialogo, resolver conflictos, comunicación asertiva, en la vida de las personas usuarias, coadyuvando a la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia.

Así también las acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz social, que se desarrollan en el marco de los Centros Cívicos por la Paz aportan al objetivo estratégico establecido. Aunado con lo antes señalado en este periodo 2017 destaca la inclusión de las personas menores de edad usuarias de los Centros Cívicos por la Paz, para que se formaran como mediadores, lo cual ayuda a sensibilizar a los adolescentes. Esta población es de gran importancia ya que entre más temprano se promueva la cultura de paz en la población se aporta a la disminución del índice de violencia.

En resumen, se debe destacar que las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, muestran resultados satisfactorios que aportan al fortalecimiento de una gestión sustentada en el desarrollo de una cultura de paz, y en la protección de la población menor de edad, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Sr. Victor Barrantes Marín

**Dirección de correo electrónico:** vbarrantes@mj.go.cr

**Número telefónico:** 22237343

**Firma:**

**Sello:**





## Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2017.

**Código y nombre del Programa o Subprograma:** Incluir el código y nombre del programa o subprograma.

### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.

**Cuadro 2.1.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República a Ciudadana**  
**Grado de cumplimiento de metas de producción**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de Cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Prevención y detección de la corrupción	Personas capacitadas	2822	3837	136	x		
Representación del Estado	Pagos Evitados	5.300.58	168.688.05	3182	x		
Atención de consultas Jurídicas	Consultas resueltas	350	235	67			x
					2	0	1

Fuente: Programa Presupuestario 781 Procuraduría General de la República a Ciudadana



De acuerdo con el cuadro anterior, para cada unidad de medida indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel **y** las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Mediante oficio ADI-104-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se expuso las razones por las cuales era materialmente imposible cumplir con la meta programada para el Producto P.03 Atención de Consultas Jurídicas.

Tal como se indicó, en la Ley de Presupuesto para el año 2017 se determinó la resolución de 350 consultas jurídicas; este dato obedeció a una proyección efectuada de conformidad con lo requerido por la Unidad de Presupuesto Nacional, ya que en reiteradas ocasiones hemos advertido que los datos reales de las consultas de períodos anteriores, solo se pueden obtener al finalizar cada período; razón por la que existe imposibilidad para utilizarlo como parámetro de medida para el período 2017.

La proyección efectuada para el año 2017 determinó que se podría resolver el 79% de las consultas que quedarán pendientes al 31 de diciembre del 2016, es decir, que para cumplir con la meta (350) debió quedar 444 consultas pendientes al cierre del 2016. Pero, lo cierto es que únicamente quedaron 298 consultas por resolver, cantidad que resulta inferior a la meta programada en valores absolutos, lo que evidencia que es realmente improcedente basar nuestra evaluación en dicho dato.

De manera tal que con las 298 consultas que quedaron pendientes, para alcanzar nuestra meta anual del 79% de consultas resueltas respecto del inventario final del 2016, debíamos resolver 235 consultas y no las 350 estipuladas en la Ley. De acuerdo con nuestros registros al 31 de diciembre del 2017 logramos resolver y atender 235 consultas de períodos anteriores, lo que nos permitió alcanzar el 79%, lo que significa que se logró un nivel de cumplimiento satisfactorio del 100%.

Además, como parte de nuestra gestión se resolvieron 276 consultas de las ingresadas durante el periodo 2017, para un total de 511 consultas resueltas, cantidad que representa el esfuerzo realizado para cumplir no solo la meta programada sino también atender una cantidad importante de las que ingresaron en ese último año.

Es importante señalar que, tal como fue indicado en el oficio ADI-104-2017, los datos consignados en la Ley de Presupuesto para este producto no fueron tomados en cuenta en el ejercicio de reprogramación efectuado en el mes de marzo del 2017, por desconocimiento de la forma en que se aplicaría la evaluación a partir del I semestre de este año. Es relevante recalcar que si bien en las Directrices del año 2016 se indicó el cambio en la metodología, esta no se aplicó en la evaluación semestral, ni en la anual de ese periodo y para nuestros efectos el dato relevante corresponde a la meta fijada en términos porcentuales.

Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además, realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en



determinado nivel de efectividad (efectivo, parcialmente efectivo y no efectivo), o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo ( E )	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo ( PE )	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo ( NE )	No cumplido	0% -75%	0%-75%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que no suministren información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado y se clasificará como "No Efectivo".



**Cuadro 2.2.**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 781 Procuraduría General de la República**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2017 (En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de avance	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
<b>P01.</b> Prevención y detección de la corrupción	<b>P.01.01.</b> Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al periodo anterior.	4%	41	1025	5.748	4.977	87	x		
<b>P.02</b> Representación del Estado	<b>P.01.02.</b> Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a	90%	99.9	111	3.530	3.056	87	X		



Producto	Indicador	Meta			Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de avance	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
	los montos demandados.									
<b>P.03</b> Atención de consultas Jurídicas	<b>P.01.03.</b> Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	79%	67	85	807	699	87		x	
<b>Total de recursos</b>					<b>10.085</b>	<b>8.732</b>	<b>87</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

1/ Estimación realizada por la Institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.

2/Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectuó el pago de la obligación.

**Fuente:** Fuente: Informes de Evaluación 2017, con datos suministrados por el Centro Gestor.



- a. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:
  - De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

La Procuraduría General de la República (en adelante PGR) tiene entre sus fines cumplir con la representación legal del Estado, contribuir con la legalidad del accionar administrativo, a través del ejercicio de la función consultiva y prevenir la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública.

Con el fin de cumplir con estas funciones, se propuso la programación estratégica, metas y resultados que se detallan a continuación:

Producto: P.01. Prevención, detención de la corrupción Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior (Eficacia)

La Procuraduría de la Ética Pública fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se le atribuyó a la PGR la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública. También, tiene el compromiso de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas por actos de corrupción.

Con dicha competencia y la creación de la Procuraduría de la Ética Pública, Costa Rica se convirtió en uno de los pocos países en dar "cumplimiento a los compromisos internacionales" derivados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Dentro de su función como órgano asesor superior técnico-jurídico de la Administración Pública y representante legal del Estado, la PGR mantiene especial interés en capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz; en este sentido, se desarrollan actividades de capacitación orientadas al asesoramiento de los distintos funcionarios públicos y organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos de hechos de corrupción. Además, se aprovecha estos eventos para compartir experiencias y propuestas de mejora, propiciando con ello una actividad administrativa más transparente, a fin de evitar y prevenir litigios contra el propio patrono Estado.

Por lo anterior, dentro de las metas institucionales se consideró el incremento de personas capacitadas, definiéndose la siguiente fórmula para medir el avance:

$$\left[ \left( \frac{\text{Personas capacitadas en el año}}{\text{Personas capacitadas en el año } t-1} \right) - 1 \right] \times 100 = 4\%$$



Durante el 2017 se realizó un total de 92 charlas o clases magistrales, dirigidas a funcionarios de diversas instituciones y con diferentes niveles de responsabilidad dentro de la función pública, logrando capacitar a un total de 3837 personas.

El cumplimiento se muestra a continuación.

$$\left[ \left( \frac{3837}{2713} \right) - 1 \right] \times 100 = 41\%$$

Es importante indicar que con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral a partir del 25 de julio del 2017, se impactó considerablemente la labor de la Institución, en virtud de nuestra competencia de representación legal del Estado ante los tribunales de Justicia. Las implicaciones propias de esta nueva normativa, provocaron un incremento en el volumen de trabajo; aunado a lo anterior, fue necesario realizar 10 charlas a diversas instituciones sobre "Administración Pública y Reforma Procesal Laboral: Implicaciones Jurídicas Administrativas", con las que se capacitó a un total de 1256 funcionarios que solicitaron nuestro apoyo y asesoría, para enfrentar esta nueva disposición. Parte fundamental del contenido de estas charlas está referido a los principios que informan la función pública y los valores a los cuales debe sujetarse el funcionario ante los cambios de normativa que afrontamos.

Lo anterior, implicó un trabajo adicional, que se enfrentó en cumplimiento a nuestra función de asesoría a la administración pública, razón por la cual se sobrepasó la meta programada, que era capacitar 2822 funcionarios para un incremento del 4%, capacitándose en total a 3837 personas, lo que reflejó un incremento del 41% de personas capacitadas en relación con lo alcanzado en el año 2016.

Producto: P.02. Representación del Estado Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados (Eficacia)

La función de representación legal del Estado es una de las competencias que la PGR ejerce ante las diversas jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se ejerce tanto en procesos en que hay contención como en otros procesos no contenciosos. Es importante señalar que una buena defensa de la actuación administrativa permite una mejor valoración del asunto que se está discutiendo por parte de la autoridad judicial y eventualmente evitar que se configure una condena en contra del Estado, o bien, se puede lograr una disminución de los montos a los que sea condenado por la conducta irregular de la Administración Pública. Asimismo, posibilita discutir dentro de los procesos a su cargo, como actor, responsabilidades de terceros frente al Estado que también, inciden en una recuperación de dinero a favor de su representado, o bien, evitar una erogación mayor. Como parte de la programación estratégica para el año 2017, se determinó medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos



de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se medirá de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[ 1 - \left( \frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 90\%$$

Durante el período se resolvieron 389 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡168,782.94 millones de colones, una vez fenecidos los procesos, el monto condenado fue de ₡94.89 millones de colones, lo anterior muestra, que gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto público de ₡168,688.05 millones de colones, lo que representó un ahorro del 99.94% en relación con el monto demandado.

$$\left[ 1 - \left( \frac{₡94.89}{₡168,782.94} \right) \right] \times 100 = 99.94\%$$

Es importante, reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido de que, si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 90% y se logró en el período un 99.94%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos fuera del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los funcionarios a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

Por otra parte, para el análisis de este capítulo se trabajó con los datos reales al 31 de diciembre del 2017, ya que como se indicó en párrafos anteriores los datos indicados en la Ley de Presupuesto obedecen a proyecciones solicitadas por Presupuesto Nacional para el cálculo de las metas de producción

- De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

De acuerdo con el cuadro 2.2, el Producto P.03. Atención de Consultas Jurídicas alcanzó el 85%, por lo que se ubica en una meta parcialmente cumplida. Es importante reiterar lo ya indicado en el sentido que no se incumplió con la meta programada y tampoco se afectó a la población que se beneficia con esta función



La fórmula dispuesta para medir el logro de la meta es la siguiente:

$$\left( \frac{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 resueltas}}{\text{Total de consultas acumuladas al año t-1 sin resolver}} \right) \times 100 = 79\%$$

La meta del año 2016 era disminuir el 79% de las consultas pendientes, por lo tanto, si al 31 de diciembre del 2016, el inventario registrado era de 298 consultas, se debía resolver 235 consultas, a fin de cumplir con lo programado.

En el año se atendió 235 consultas de las acumuladas al 31 de diciembre del 2016, lo que representa el 79% de cumplimiento, 5 consultas fue necesario reclasificarlas para un 2%. Al finalizar el período quedaron pendientes 58 consultas, que representan el 19% del inventario inicial.

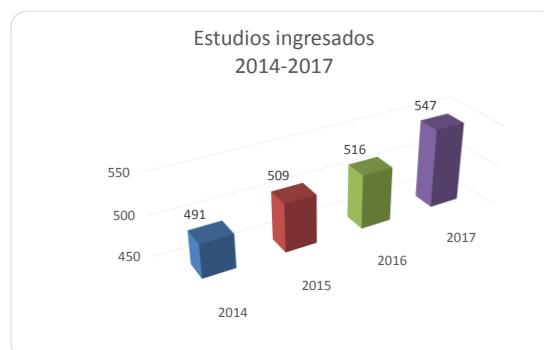
El avance del período se muestra a continuación:

$$\left( \frac{235}{298} \right) \times 100 = 79\%$$

Ahora bien, es importante señalar, que desde el año 2014 en que se estableció la meta de disminuir el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es efectivo; sin embargo, el incremento de las consultas que ingresan anualmente obligará a replantear el porcentaje de las metas para los siguientes períodos, o de lo contrario, se corre el riesgo de no cumplir con lo programado.

En el gráfico No.1 se puede observar cómo se pasó de 491 consultas ingresadas en el 2014 a 547 para el año 2017.

**Gráfico No.1**



**Fuente:** Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II



Se reitera que el porcentaje de cumplimiento que refleja ese indicador no corresponde a la realidad, dado los motivos expuestos en párrafos anteriores. El logro real asciende a un 100%, lo que implica que no hubo afectación negativa para la población objeto.

- Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Como ya se indicó en oficio ADI-104-2017, se demostró que la Institución mantenía porcentajes de avances de cumplimiento satisfactorios, por lo que no fue necesario tomar medidas correctivas, sin embargo, la administración dio un correcto seguimiento de lo planificado, a fin de cumplir con las metas programadas.

b. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados

El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el 87% de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de ₡8, 731,4 millones; arrojando un disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2017 de ₡ 1, 353,2 millones equivalentes al 13% del Presupuesto total.

El 84% del presupuesto total se destina al pago de remuneraciones, de manera que, si bien es cierto se ejecutó un 91% de la apropiación final en la partida 0, el disponible (₡701 millones) representa el 7% del total de presupuesto. Si a esto se le suman los ₡212,5 millones que, en cumplimiento de la Directriz N°70-H, debieron trasladarse a la partida 9 Cuentas Especiales, el monto total disponible en Remuneraciones asciende en total a ₡914 millones, lo que representa el 9% del total del presupuesto asignado.

Las razones por las cuales consideramos se producen estos remantes son las siguientes:

- La Directriz N° 070-H, dirigida al Sector Público " Sobre la Eficiencia, Eficacia y transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública", provocó el congelamiento de plazas vacantes.
- El inicio de los nombramientos de las 7 plazas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2017 (4 Procuradores y 3 Profesionales Servicio Civil 2), fue posible hasta el mes de octubre, después de realizar toda la tramitología pertinente. Las resoluciones de asignación provenientes de Servicio Civil correspondientes a las 9 plazas aprobadas en el mes de julio en el Presupuesto Extraordinario (3 Procuradores, 4 Profesionales Servicio Civil 2 y 2 conductores), fueron recibidas en la primera semana de diciembre, por lo que no se logró utilizar esos puestos. Todo lo anterior provocó atrasos en los nombramientos, que repercuten en las cadenas internas de ascenso, lo que indujo también remanentes.
- Existe una diferencia entre los aumentos proyectados y los realmente aplicados.
- El monto presupuestado para reasignaciones y para pagos de períodos anteriores, no fue utilizado, dadas las políticas de contención del gasto.
- En el periodo de incapacidad, el funcionario recibe subsidio, no salario, provocando sobrantes.
- Además, los movimientos internos de personal, como los ascensos y cadenas, tienen efecto en algunos pluses salariales, como es el caso de las anualidades. Al existir un



impedimento para realizar esos ascensos y cadenas, se incrementa el remanente de esta partida de remuneraciones.

Ahora bien, el presupuesto restante representa apenas el **16%** que se utiliza para satisfacer el gasto operativo (Servicios, Materiales, Bienes Duraderos y Transferencias); de los recursos asignados se ejecutó el 73% de lo asignado; sin embargo, los recursos disponibles representan apenas el 4% del presupuesto total asignado para el año 2017. Las razones de estos remanentes obedecen principalmente a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 40540-H Contingencia Fiscal, publicado en el Alcance No 191, del 7 de agosto del 2017.

Se evidencia, entonces, que los recursos disponibles de la partida de remuneraciones, es decir el 9%, afectó la ejecución presupuestaria. Sin embargo, estos resultados no tuvieron incidencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Por el contrario, debe destacarse el esfuerzo que realizó la institución por dotar a los funcionarios de los equipos y suministros necesarios para el desarrollo de las funciones, durante el año 2017, ya que una porción importante de los recursos asignados en la partida de Bienes Duraderos, fueron incorporados mediante el Primer Presupuesto Extraordinario Decreto No. H-09, publicado en La Gaceta No.137, Alcance No. 176 del 19 de julio del 2017.

Además, el inicio de los procesos se demoró hasta contar con la aprobación que estipulaba el Decreto No. 40540-H Contingencia Fiscal y los recursos disponibles son el resultado de la aplicación de ese Decreto.

Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2017 se destacan a continuación:  
Bienes Duraderos

1. Equipo de comunicación. Subpartida 5.01.03
  - Compra de fax multifuncional. Contratación directa 2017CD-000038-0006900002, adjudicada por la suma de ₡ 1,8 millones.
2. Compra de equipo de oficina. Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina
  - Compra de mobiliario: Contratación 2017CD-000015-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡8,1 millones.
  - Compra de mobiliario: Se tramitó mediante la contratación 2017CD-000026-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡4,6 millones.
  - Compra de Aires acondicionados: Contratación No. 2017CD-000045-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡2,4 millones.
3. Compra de equipo de cómputo. Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de computo
  - Compra de microcomputadoras portátiles: Tramitada mediante la contratación 2017LA-000001-0006900002, adjudicada por la suma de ₡34,2 millones.



- Ampliación compra de microcomputadoras portátiles amparado artículo 209 RLC: Tramitada mediante la contratación 2017LA-000001-0006900002, adjudicada por la suma de ₡9,3 millones.
  - Compra de microcomputadoras, scanner y monitores: Contratación No. 2017LA-000013-0006900002, adjudicada por la suma de ₡79,6 millones
  - Compra de monitores: Tramitado mediante la contratación 2017CD-000059-0006900002, Adjudicado por la suma de ₡8 millones. Estos recursos se reflejan en el comprometido ya que no fue posible recibirlos antes del cierre del período.
4. Compra de maquinaria y equipo diverso. Subpartida 5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso
- Compra de microondas. Se tramitó mediante la contratación 2017CD-000011-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡314,730.00.
  - Compra de videocámaras de seguridad: Proceso que fue necesario promover en dos ocasiones ya que en el primer trámite no se recibió ofertas. El segundo proceso se promovió mediante la contratación 2017CD-000049-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡1,4 millones.
5. Proyecto constructivo. Subpartida 5.02.01 Edificios
- Reestructuración y Ampliación del Edificio Derecho Público. El proyecto se promovió mediante la contratación N° 2017LA-000003-0006900002. Se adjudicó a la empresa Archicons S.A., por la suma de ₡108 millones de colones, se logró ejecutar la suma de ₡77 millones y quedó en el comprometido la suma de ₡31 millones. El proyecto no se logró concluir antes del terminar el periodo ya que la empresa presentó problemas de solvencia económica, que le imposibilitaron cumplir con la fecha de entrega de las obras. La administración gestionará lo correspondiente ante el atraso en las obras.
  - Trabajos varios en el Edificio Principal. Se tramitó mediante la solicitud de pedido 62017000200023, por la suma de ₡6,5 millones. Proceso que no fue posible adjudicar antes de concluir el periodo.
6. Licenciamiento. Subpartida 5.99.03 Bienes Intangibles
- Renovación y Adquisición de Licencias: Tramitado mediante la contratación No. 2017CD-000013-0006900002, adjudicado por la suma de ₡ 10,3 millones
  - 
  - Compra de Licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2017CD-000031-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡7,1 millones de colones.
  - 
  - Compra de Licencias: Se tramitó mediante la contratación No. 2017CD-000050-0006900002, se adjudicó por la suma de ₡ 8,6 millones de colones
  -
- c. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.



La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948; en la actualidad orgánicamente pertenece al Ministerio de Justicia y Paz, pero cuenta con independencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la parte administrativa.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

**Misión:** Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

**Visión:** Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

La labor de la Procuraduría General de la República, no se limita únicamente a las funciones cuyas metas y logros alcanzados ya fueron citadas, y en los cuales se demostró la importancia de estas labores para satisfacer el interés general, sino también realiza otras funciones que sin duda representan también un importante esfuerzo y dedicación para satisfacer las necesidades de los Poderes del Estado, Administración Pública y los (as) habitantes del país, y el cumplimiento de la misión institucional, las que se señalan a continuación:

Órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional. En virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ejerce esa función en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad, que se materializa a través de sus informes.

La importancia de esta labor asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre la cuestión de constitucionalidad.

La PGR desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. Es este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todos los casos, la elaboración de un estudio informado, y útil para la jurisdicción constitucional sobre la admisibilidad de la acción interpuesta, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.



Notaría del Estado. De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Servicios de Información Jurídica. A la PGR le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la PGR y un índice referencial de asuntos constitucionales. La institución por este medio ofrece servicios de información, que son fundamentales para la Administración Pública y el público en general.

- d. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

No aplica

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:

Nombre: Dr. Julio Alberto Jurado Fernández. Procurador General

Dirección de correo electrónico: juliojf@pgr.go.cr

Número telefónico: 22438557

Firma:

Sello:



### Programa Presupuestario 783. Administración Penitenciaria

**Objetivo:** Conocer el logro de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2017.

Código y nombre del Programa o Subprograma: Incluir el código y nombre del programa o subprograma.

#### Logros obtenidos:

Complete los siguientes cuadros con la información de las unidades de medida y de los indicadores de producto del programa o subprograma.

Para el caso del cuadro 2.1 Porcentaje de cumplimiento de metas de producción, marque con una "X" el rango cualitativo en el cual se ubica el grado de cumplimiento de las unidades de medida de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

**Nota:** Para completar los siguientes cuadros (2.1 y 2.2), en los casos que corresponda, se debe redondear para arriba a partir de 0,5%, y para abajo a partir del 0,4%. Por ejemplo, si el porcentaje da un 70,5% se redondea a 71,0%, si da 70,4%, se redondea a 70,0%.

**Cuadro 2.1.**  
**Institución Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria**  
**Grado de cumplimiento de metas de producción**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de Cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Atención a la población penitenciaria	Persona privada de libertad	38846 <sup>1</sup>	35606	91.6%		X	
						X	

Fuente: Programa Presupuestario 783 Administración Penitenciaria

<sup>1</sup> De acuerdo a la instancia de Investigación y Estadística, de la Dirección General de Adaptación Social, la población penitenciaria al 31 de diciembre de 2017, está conformada de la siguiente forma: Centros de Atención Institucional: 14.223, Semi-Institucional 4.448; Centros de Atención Penal Juvenil Zurquí 98, Centro Adulto Joven, Ofelia Vicenzi 142 y Sanciones Alternativas, de Penal Juvenil 696; y Oficinas de Nivel en Comunidad 15.471. Personas sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos 528.



De acuerdo con el cuadro anterior, para cada unidad de medida indicar en los casos de parcialmente cumplido y no cumplido, las razones que llevaron a ubicarse en determinado nivel y las acciones correctivas que desarrollará el programa o subprograma, así como el nombre de la unidad o departamento que las llevará a cabo y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Con respecto al cuadro 2.1, de cumplimiento de metas de producción, se debe señalar al igual, que en el Informe Semestral que en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida, es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2017 en los distintos Niveles de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad y Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos) la cual asciende a 35366. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

Con base en la siguiente tabla complete la columna de efectividad del cuadro 2.2 "Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad de los indicadores de producto" y además, realice un análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto y la ejecución de los recursos, destacando las acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad (efectivo, parcialmente efectivo y no efectivo), o en su defecto, las acciones correctivas que desarrollará, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión.

Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
<b>Efectivo ( E )</b>	<b>Cumplido</b>	100%	100%
<b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b>	<b>Parcialmente cumplido</b>	76%- 99%	76%-99%
<b>No Efectivo ( NE )</b>	<b>No cumplido</b>	0% -75%	0%-75%

**Nota:** En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

A los centros de gestión que **no suministren** información sobre alguno de los siguientes aspectos: porcentaje alcanzado, recursos financieros programados y ejecutados de uno o más indicadores, se les emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado y se clasificará como "No Efectivo".





**Cuadro 2.2.**  
**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Programa presupuestario 783 Administración Penitenciaria**  
**Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos**  
**Asociados y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2017 (En millones de colones)**

Producto	Indicador	Meta			Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	% de avance	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>2/</sup>		E	PE	NE
Atención a la población penitenciaria	<b>P.01.01</b> Porcentaje de personas sentenciadas de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de las modalidades de atención Institucional y Semi Institucional en el año t. <sup>3</sup>	58%	66% (9,951/15079)	114%	450	450	100%	X		
	<b>P.01.02</b> Porcentaje de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los Centros de Atención Institucional y Penal Juvenil. (Gestión-eficacia)	26%	55% (7810/14223)*100	211%	4100	3239	79%	X		
	<b>P.01.03</b> Porcentaje de recursos financieros ejecutados por la Modalidad de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios	95%	75%	79%	942	706,5	75%		X	



Producto	Meta				Recurso		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
	Indicador	Programada	Alcanzada	% de avance	Programados <sup>1/</sup>	Ejecutados <sup>2/</sup>		E	PE	NE
	asignados al Nivel de Atención en Comunidad.									
	<b>P.01.04.</b> Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional y Penal Juvenil.	25%	31% (4819/15284)	126%	2125	1763,75	83%	X		
	<b>P.01.05</b> Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.	40% (82 familias)	47% (96 Familias de jóvenes sentenciado(a),.	117.5 %	32	24,96	78%	X		
<b>Total de recursos</b>					<b>7649</b>	<b>6184,21</b>	<b>81%</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<sup>1/</sup> Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador basada en los recursos asignados en el presupuesto autorizado y sus modificaciones, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión.										
<sup>2/</sup> Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectuó el pago de la obligación										
<sup>3/</sup> Población Penitenciaria al 31-12-2017 sentenciada Institucional y Penal Juvenil : (10836)										
<b>Fuente:</b> Fuente: Informes de Evaluación 2017, con datos suministrados por el Centro Gestor										



Los cuadros 2.1 y 2.2 deben remitirse al analista enlace de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en formato Excel y mediante correo electrónico.

- e. De acuerdo con el cuadro anterior realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador de producto del programa o subprograma, vinculando los siguientes aspectos:
- De los indicadores con un cumplimiento del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, se deberá justificar las razones que lo generaron.

En materia penitenciaria, las acciones institucionales se orientaron hacia el acceso a derechos humanos de la población, favoreciendo que las personas con sanciones privativas de libertad logren en la ejecución de la sanción, condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida y prepararse para inclusión al medio social.

De conformidad con los resultados obtenidos de las metas establecidas, en el periodo evaluado, se presenta importantes resultados en metas relacionadas con las actividades laborales, actividades de carácter cultural, recreativo, deportivo, la participación de población penitenciaria en procesos de atención, el involucramiento del grupo familiar, propician el desarrollo de capacidades y sentido de responsabilidad de la población penitenciaria, que contribuyen al proceso de inclusión social.

En este sentido, la meta asociada al desarrollo de actividades laborales de la población penitenciaria en condición de sentenciada, que participa en actividades laborales en los Centros de Atención Institucional y Semi Institucional presenta superación, al lograr que 9551, personas privadas de libertad, durante el periodo evaluado logra desarrollar actividades laborales, en los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional.

La participación de importante población penitenciaria, desarrollando actividades laborales aunado al aprendizaje de un oficio y la conclusión de estudios que les preparen para la certificación de un aprendizaje para una futura ocupación laboral, aportan a una inserción social positiva.

En esta línea para los efectos del presente análisis, el indicador apuntaba que al finalizar el periodo, un 58% de la población sentenciada de los Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional, realizaran actividades laborales, meta que se supera, lo cual se explica a la implementación de nuevas formas laborales que permitieron que más población penitenciaria se ocupara en los centros, también se debe de informar que la población privada de libertad se mantiene en crecimiento constante.

Entre las diversas actividades de carácter laboral, se cuenta con actividades que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, servicios generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales.



Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que favorezcan el desarrollo de actividades de índole laboral que propicie en la población penal la adquisición de hábitos laborales.

Aunado a lo anterior, las acciones básicas y fundamentales en el seguimiento de la población beneficiada, en la ejecución de la sentencia como la ubicación laboral, la atención profesional en el campo individual y grupal y el seguimiento externo, permitieron un mayor acompañamiento a la población, que posibilitara al equipo profesional encausar el abordaje técnico y profesional para un adecuado proceso de inserción social de la población.

Con respecto al indicador vinculado con la participación de población privada de libertad que ejecuta actividades de índole recreativa, cultural y deportivo, presenta resultados que superan la meta establecida, al lograrse un incremento en la población participando en estas actividades.

El desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en los establecimientos penitenciarios se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal. El logro de esta meta, expresa que una cantidad significativa de población penitenciaria participó en actividades de esta índole, como resultado de las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Sobre el particular, se observa que durante el periodo evaluado, 7810 personas privadas de libertad, han participado de alguna actividad, con algún grado de organización superior a las que ordinariamente se llevan a cabo, dichas actividades se desarrollan en coordinación con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios.

Es necesario destacar, que en el tema de deportes, recreación y formación cultural se presenta un repunte importante que permitió cumplir con la meta propuesta, incrementando la participación de la población en actividades de deportes, organización para la cultura y el teatro, elementos que favorecen la estancia en prisión y la calidad de la misma.

Otra de las metas del centro gestor que presenta superación es la relacionada con la población sentenciada inserta en procesos grupales, en el Sistema Penitenciario Nacional, en específico de los Centros de Atención Institucional, Semi Institucional y Penal Juvenil, se muestra un porcentaje superior a lo programado, lo que se explica a los esfuerzos que se realizan a nivel Institucional por brindar abordaje a la población a pesar de determinadas condiciones, que gestan como producto de gestión interna de la promoción de la desinstitucionalización, como una alternativa para atender el creciente fenómeno de uso de la cárcel como instrumento de prevención general. Para atender el fenómeno se implementó por parte del Instituto Nacional de Criminología, la aplicación de instrumentos reglamentarios o de circulares, para reducir los efectos negativos de la sobrepoblación y el hacinamiento. Esta acción provoca que elementos estratégicos como el educativo y el de atención profesional, se afecten en cuanto al número de participantes o beneficiados de los procesos, dado que el personal debe orientar prioritariamente su accionar a la sistematización de información para la promoción de valoraciones técnicas para el cambio de modalidad de atención de la población penal que cumpliera con lo indicado en las circulares del INC.



Sin embargo, la atención profesional, tanto a nivel disciplinario como interdisciplinario se mantienen como primordial en la gestión institucional.

En cuanto al indicador vinculado con la población penal juvenil, se debe señalar que el mismo presenta superación, lo cual se explica por los esfuerzos que se realizan para desarrollar estrategias de involucramiento de la familia, de la población juvenil, recurso de gran significado para el abordaje a la población menor de edad.

Cabe destacar, como se anotó en informes anteriores, en materia penal juvenil, la jurisdicción establece que el aspecto familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que la población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación que requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo se enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de atención educativos-formativos, especialmente a los jóvenes y menores de edad que estando privados de libertad se encuentran en su fase de egreso.

El factor principal que incidió en la superación de la meta, se relaciona con la prioridad del centro gestor, en fortalecer la atención a la población, mediante una reorganización de los horarios y equipos interdisciplinarios responsables de brindar un abordaje especializado, como resultado del principio que rige esta materia de atención especializada, que debe ser reflejado en el trato con los y las jóvenes, la necesidad de conocer las características de estos y aquellos factores que inciden en la comisión de hechos delictivos.

En resumen, se debe señalar que la gestión penitenciaria en el primer semestre presenta un avance satisfactorio respecto de las metas programadas para el año 2017, lo cual se estima responde a la esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

- De los indicadores con un cumplimiento inferior al 100% refiérase a cómo esto afectó a la población objeto por los beneficios que dejó de recibir. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas, así como el nombre de la unidad o departamento que las ejecutará y dará seguimiento para efectuar una mejor gestión. En los casos que sean reincidentes, referirse a las acciones que ha llevado a cabo la entidad para mejorar la situación.

En cuanto al indicador de economía, vinculado con los recursos financieros ejecutados por el nivel de Atención en Comunidad, el mismo muestra un cumplimiento inferior al 100%.

De conformidad, con los resultados obtenidos, la Administración Penitenciaria presenta un cumplimiento satisfactorio de cada una de las metas establecidas, para el periodo evaluado, lo cual se explica en razón de mantener el compromiso de una gestión orientada al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria, los esfuerzos institucionales, se orientan



al desarrollo de acciones que contribuyan a una atención a la población penitenciaria, en el marco de acceso a los Derechos Humanos.

La meta del Indicador de economía presenta un cumplimiento de un 75% producto de la segregación de una población a su cargo que se le traslada a la Unidad de Monitoreo electrónico, como resultado de la Directriz Ministerial emitida en el mes de febrero 2017, donde se le instruye no continuar brindando seguimiento a la población sentenciada a Arresto Domiciliario con Monitoreo Electrónico, por lo que el Presupuesto asignado no se ejecutó conforme lo programado. .

Se programaron los gastos como los siguientes rubros: hora profesional, concepto de viáticos, transporte, combustible, alojamiento, y otros.

- Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

No se indicaron, por parte de este centro gestor medidas correctivas en función de que los resultados obtenidos en el primer semestre del año 2017, de las metas de los indicadores establecidos mostraron un grado de avance de acuerdo con lo programado.

f. Refiérase a los recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se considera que lo ejecutado en materia presupuestaria, muestra congruencia con los recursos asignados para el cumplimiento de estas metas, puede indicarse que los recursos destinados para el desarrollo de las actividades y procesos han permitido el logro de las metas de modo satisfactorio, el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución.

En este sentido, los indicadores que presentan una superación de las metas conforme la meta programada, se debe señalar que el presupuesto ejecutado se enmarca dentro de los parámetros aceptables de ejecución, esto por ser gastos de consumo constantes, en la asignación del presupuesto se consideran variables elementales como son: el recurso humano, combustible, útiles y materiales de oficina, viáticos, consumo de servicios básicos, etc.

Durante este periodo evaluado, el 80% de las metas de los indicadores establecidas por la administración penitenciaria lograron superar lo programado., lo cual refleja esfuerzos institucionales por brindar servicio a la población en el marco de respeto de los Derechos Humanos.

Con respecto a la metas asociadas con las actividades laborales, como se planteó en líneas anteriores, responden a los esfuerzos que se llevan a cabo y al apoyo interinstitucional para la concreción de este tipo de acciones, lo cual no implica incurrir en mayores asignaciones presupuestarias, ya que la índole de las acciones de la gestión penitenciaria, cuenta con contribuciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que favorecen y aportan al cumplimiento de las metas. Así también, en relación con los indicadores de personas participando de actividades recreativas, deportivas y culturales, los resultados superan ampliamente lo programado, no obstante, al igual que las metas de los indicadores anteriores, esto no ha implicado mayor derogación de recursos económicos, la Institución junto a las instancias de apoyo externas, logran maximizar los recursos de infraestructura,



materiales y humanos para que un número mayor de población se incorpore a estos procesos.

Finalmente, en relación con la meta referida a las familias de población penal juvenil sentenciada, que intervienen del proceso de atención, presenta una superación en la meta, lo cual no se constituye en un gasto mayor a lo presupuestado, dado que se ha logrado por los esfuerzos Institucionales y la organización de los equipos de trabajo.

g. Comente cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional.

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Sobre el particular, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, en su encargo como ente rector del ámbito penitenciario.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de redefinir y reorientar el modelo de atención a las personas privadas de libertad, además de ajustarse a los estándares de derechos humanos, se constituya en un sistema de acceso a servicios y oportunidades durante la prisión y después de ella.

Al respecto, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

La gestión Institucional desplegada por los operadores de la administración penitenciaria contribuyó enormemente en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso.

Toda la atención que se desarrolla desde la Atención a la población Penal Juvenil está transversada por estos componentes a fin de que la atención a la población penal juvenil se ajuste a los principios contenidos en las normas internacionales y nacionales en un marco de derechos humanos y respeto por la dignidad de las personas. La atención de sus condiciones particulares que de manera correlacionada han incidido en su historia delictiva, el involucramiento de la familia en los procesos de atención, el acceso a la educación, así como a la cultura el arte y el deporte, la consideración de condiciones como la discapacidad, forman parte del conjunto de acciones que se desarrollan por el bienestar y desarrollo de la población penal juvenil, siendo coherentes con los contenidos que encierra la misión institucional.



La atención en el nivel en Comunidad cuenta con la mayor cantidad de población adscrita dentro del Sistema Penitenciario el seguimiento y atención técnica brindada a las personas sentenciadas, contribuye directamente a la reducción de la sobrepoblación penitenciaria y a la No Institucionalización.

- h. En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa o subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Sobre el particular se debe señalar, que la sobrepoblación y Hacinamiento carcelario, se constituye en una realidad que caracteriza los sistemas penitenciarios latinoamericanos, que no es ajena a la realidad nacional, aspecto que afecta a los centros penitenciarios del país, en modalidad de atención institucional, de mayor contención física, en virtud de las implicaciones que genera este fenómeno en la dinámica de los mismos.

En este sentido, como bien se ha apuntado en Informes anteriores, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria del Sistema Penitenciario Nacional, denota una población penitenciaria que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la gestión penitenciaria redefina acciones y estrategias, para lograr una gestión en materia penitenciaria, acorde a las normas establecidas en materia de Derechos Humanos de la población privada de libertad.

Con la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo, se estableció como meta del sector, la reducción del hacinamiento carcelario, al término del periodo en un 20%. Para el año 2017, el compromiso Institucional se estableció en la reducción en un 30%, por lo que, en materia de Administración Penitenciaria, en el marco de lo establecido para el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, Alberto Cañas Escalante, se mantiene el desarrollo de acciones estratégicas, que favorecen y promueven el desarrollo humano, para la futura inserción social de la población sujeta a pena privativa de libertad.

Lo antes señalado, reviste de significado en la gestión institucional en materia de la administración penitenciaria, dada la obligatoriedad del Estado Costarricense de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunados a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Por lo que durante el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido prioritario en la gestión institucional, aunar esfuerzos para la concreción de acciones, que contribuyan a un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población sujeta a penas privativas de libertad, destacan el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, aportando de esta forma con la disminución del hacinamiento, al realizar procesos de inserción social bajo criterios científicos y técnicos, implementando acciones para el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social de la población privada de libertad.

Este proceso se lleva a cabo, bajo el marco de responsabilidad Institucional, aportando a una gestión institucional basada, en el respecto y acceso de la población penitenciaria a los derechos humanos fundamentales.





Al respecto, como se ha señalado en informes anteriores, la política de desinstitucionalización es una de las respuestas institucional ante un problema que forma parte de la dinámica de los recintos carcelarios y que se constituye en una preocupación constante que demanda respuestas institucionales tanto por Resoluciones judiciales como en acatamiento a disposiciones del Mecanismo Nacional contra la Tortura (MNCT o el Mecanismo), y otros como parte del cumplimiento de la normativa y respeto a la condición humana de la población privada de libertad.

El proceso de proceso de desinstitucionalización como se ha indicado en informes anteriores, se refiere a la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de Atención Técnica, durante la ejecución de la pena privativa de libertad; en el que la instancia técnica criminológica previo a la valoración de población penitenciaria ubica población penitenciaria en modalidades de Atención de menor contención física.

El logro de mantener funcionando los procesos de atención técnica para la población privada de libertad ha permitido que a la fecha los procesos de valoración de la misma no se hayan detenido y que el Instituto Nacional de Criminología continúe con su política de desinstitucionalización.

Referente a este proceso se debe indicar que durante el 2017 la Institución, se desinstitucionalizada un total de mil seiscientos setenta y nueve (1679) personas privadas de libertad, de las cuales ciento diecinueve fueron mujeres privadas de libertad.

Otra de las acciones institucionales que aportan al cumplimiento de esta meta se vincula con la ampliación de la capacidad del Sistema Penitenciario Nacional, concretamente con la inversión en proyectos de infraestructura, el Sistema Penitenciario se ve ampliado con espacios nuevos habilitados, así como el mejoramiento en condiciones de vida de población.

En esta línea, uno de los proyectos que aportan a la reducción del hacinamiento, lo constituyen los Proyectos de las Unidades Productivas, denominadas en la actualidad Unidades de Atención Integral, en este periodo se ha realizado la entrega por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto, las tres Unidades que conforman el componente III del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, Ley 9025 que "Aprueba Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social".

Con la entrega de las Unidades de Atención Integral (Unidades Productivas) la Institución cuenta con un crecimiento en espacios, siendo que con la entrega de la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos, se cuenta con 704 espacios nuevos y con la entrega de la Unidad de Atención Integral Pabru Presbere en Pérez Zeledón se cuenta con 256 espacios nuevos, para un total de 960 nuevos espacios. Con respecto a la implementación de la Unidad Integral de "20 de diciembre 1979" en Pococí, se proyecta que a principios de junio del año en curso, se tendría listo el Puesto de Acceso, línea trifásica y agua, para su puesta en operación, misma que aportar un total de 640 espacios habilitados. .

Así también en esta materia se contó con 100 espacios nuevos en el Centro de Atención Institucional "Carlos Luis Fallas", producto de las obras de Arcos Modulares, en el año 2016.,



adicional a estos espacios otras de las alternativas de solución lo constituyen los espacios carcelarios, a partir de obras nuevas que sustituyen edificaciones, tal es el caso de la construcción del ámbito , destacando otro importantes de mencionar se encuentran espacios que se han construido mediante el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, donde se aportaron 208 espacios habilitados en el Centro Jorge Mortero (La Reforma) y 48 espacios donados por la Fundación TO en el Centro de Atención Institucional Jorge de Bravo (Cartago) espacios que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población penitenciaria.

Importante de señalar, es que la Institución mediante instancias como el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, así como el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, concreta otras serie de obras constructivas para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, destacando entre ellas la habilitación de espacios para la recreación de población privada de libertad, salón Multiusos, Plantas de tratamiento, en Centros de Atención Institucional, "Antonio Bastida", Centro de Atención Institucional Vilma Curling, y Centro de Atención Institucional Liberia; Cerramiento Malla perimetral en el Centro Ofelia Vicenzi Peñaranda.

**Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma:**

**Nombre:** Luis Mariano Barrantes Angulo

**Dirección de correo electrónico:** lbarrantes@mj.go.cr

**Número telefónico:** 2222-0661

**Firma:**

**Sello**